



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 088-2019-MPA-A**

Abancay, 06 de marzo de 2019

**VISTO:**

El informe N° 041-2019-GM-MPA del 22 de febrero de 2019, remitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la designación del coordinador del Plan de Incentivos 2019, y;



**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; asimismo, señala que los objetivos específicos del citado Programa son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprueba "Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019";

Que, el Artículo 17° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del mismo Decreto Supremo, señala que, el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de la Dirección General de Presupuesto Público.

En consecuencia, estando a las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Abancay para la implementación del cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019; a la servidora **Mary Luz Sante Huancacuri**, con correo electrónico [maryluzsante@gmail.com](mailto:maryluzsante@gmail.com) y teléfono de contacto N° 958176598.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ABANCAY  
CPC. Guido Chahuaylla Maldonado  
ALCALDE

